

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de concesión de explotación derivada del permiso de investigación “El Plano”, número 6530, con el nombre de “El Plano”, número 6530 para recursos de la sección C) arcillas, arenas y leonarditas, con una superficie de dos cuadrículas mineras, en el término municipal de Estercuel, provincia de Teruel, su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Vesco Clays Spain, SL. Expediente 101/23.

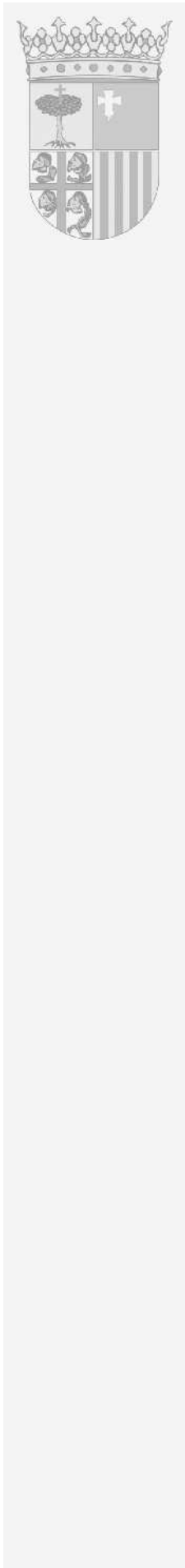
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Vesco Clays Spain, SL, ha solicitado la concesión de explotación “El Plano”, número 6530 derivada del permiso de investigación del mismo nombre, para recursos de la sección C) arcillas, arenas y leonarditas, con una superficie de 2 cuadrículas mineras, en el término municipal de Estercuel, provincia de Teruel.

Las coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son:

Vértices	Longitud	Latitud
P.P.	0°38'20"	40°52'40"
1	0°37'40"	40°52'40"
2	0°37'40"	40°52'20"
3	0°38'20"	40°52'20"
4	0°38'20"	40°52'40"

- b) Dentro de estas coordenadas geográficas ha solicitado asimismo la apertura de una explotación minera para dichos recursos de la sección C) arcillas, arenas y leonarditas, para una superficie de 46,71 Has, cuyas coordenadas UTM (ETRS 89) son:



Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)	Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
Pp 1	699110	4527877	12	699600	4527273
2	699416	4527886	13	699432	4527269
3	699729	4527894	14	698964	4527256
4	699760	4527788	15	698961	4527361
5	699770	4527670	16	698959	4527467
6	699757	4527526	17	698954	4527653
7	699745	4527470	18	698972	4527704
8	699718	4527396	19	698981	4527769
9	699669	4527352	20	699035	4527820
10	699620	4527308	21	699096	4527855
11	699610	4527291			

- c) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- d) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas, Departamento de Economía, Empleo e Industria.
- e) El órgano del que puede obtenerse información al respecto, presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- f) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- g) La resolución de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación se realizará conjuntamente con la aprobación del plan de restauración, es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- h) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón a través del enlace <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>, así como en el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en Teruel, calle San Francisco, número 1, 2ª planta.
- i) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
- Consulta a interesados y a las siguientes Administraciones Públicas afectadas: Ayuntamiento de Estercuel, Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, Confederación Hidrográfica del Ebro, Subdirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, Unidad de Carreteras del Estado en Teruel, Subdirec-



ción Provincial de Carreteras Sección de Carreteras de la Diputación Provincial de Teruel, Oficina Delegada de Alcañiz, Oficina Delegada de Calamocha, Ecologistas en Acción-Otus, Ecologistas en Acción-Calatayud, Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), Ecologistas en Acción Ecofontaneros, Fundación Ecología y Desarrollo, Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, Asociación Defensa Medio Ambiente "Ojos de Pontil", Asociación Natural de Aragón-Ansar, Ecologistas en Acción-Onso, Plataforma Aguilar Natural, Acción Verde Aragonesa, Asociación de Desarrollo Gúdar-Javalambre, Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (SECEMU).

- Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública.

- j) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 21 noviembre de 2023.- El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.